

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de Octubre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Leído y analizado el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: "Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla 2018"; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: " Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla 2018"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 1450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto:

“Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla 2018”; por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Alcalde Municipal, para que realicen las gestiones y contrataciones necesarias para la realización de dicho evento a desarrollarse el día veinte de octubre de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Estefany Judith Solís Sánchez, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago por catorce días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del catorce de septiembre al once de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 1 del Proyecto: Construcción de túmulos calle principal, Cantón Quitasol, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del primero al trece de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintisiete de septiembre al diez de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Leídas y analizadas la solicitudes para conexión de pajas de aguas en su casa de habitación, presentadas por los Señores: María Ángela Deras Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en san Francisco de Asís de esa Jurisdicción, Sra. Belky Lisbeth Soriano Avelar, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en Barrio San Antonio de esa Jurisdicción, y el Sr. Guillermo Díaz, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en el Caserío las Crucitas de esa Jurisdicción, y teniendo a la vista los respectivos informes del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dichas conexiones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice los cobros respectivos por paja de agua a nombre de los Señores: María Ángela Deras Viuda de Hernández, casa ubicada en san Francisco de Asís de esa Jurisdicción, Sra. Belky Lisbeth Soriano Avelar, casa ubicada en Barrio San Antonio de esa Jurisdicción, y el Sr. Guillermo Díaz, casa ubicada en el Caserío las Crucitas de esa Jurisdicción; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de dichas pajas de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar los respectivos medidores en casa de habitación de las personas antes mencionadas.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud por parte de miembros de la Asociación Comunitaria Administradora del Sistema de Agua Potable, El Salitre ACASAP, en la cual manifiestan que el sábado veinte de octubre del presente año realizaran una tarde alegre con el objetivo de recaudar fondos para cancelar deudas que tienen por la reparación de su equipo de bombeo, por lo cual solicitan de la colaboración económica para sufragar gastos de artista que traerán ara animar dicha actividad, este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Salvador Edgardo Santos Vasquez, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos en el pago de artista que traerán para animar dicha actividad, que se llevara a cabo el día

sábado veinte de octubre del presente año, con el fin de recaudar fondos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: Pedro Alirio Solano Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita una conexión de paja de agua para ser instalada en casa de habitación de su hija Flor Aida Gutiérrez Avelar, ubicada en Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez de esa Jurisdicción, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha conexión pero que el caño madre se encuentra a una distancia de quinientos metros aproximadamente de donde se realizara la conexión, por lo que se le recomendó al Señor hacer una excavación de ochenta centímetros de profundidad y que el medidor se le pondrá al pie del caño madre, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por paja de agua a nombre de la Señora: Flor Aida Gutiérrez Avelar, solicitado por el señor: Pedro Alirio Solano Gutiérrez, para ser instalada en Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez de esa Jurisdicción, a quinientos metros aproximadamente de distancia del caño madre, quedando obligado a darle mantenimiento a dicha tubería por fallas o daños causados a toda la tubería de su propiedad; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que instale realice la conexión de la paja de agua, a la tubería privada propiedad de la Señora: Flor Aida Gutiérrez Avelar, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UAT M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Junta Directiva del Sistema de Agua Potable Tres Marías, que abastece también las colonias El Tekal, La fe y la Belén, del cantón El Coyolito, quienes manifiestan que durante los últimos días hay tenido problemas con el sistema de bombeo del agua pues han invertido aproximadamente la cantidad de dos mil doscientos dólares, pero les hacen falta la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS TRES 50/100 DOLARES (\$5,603.50), según cotización por parte de la empresa Hidroinversiones RA. S.A de C.V, para solventar el problema en el suministro de motor bomba sumergible de pozo

profundo lo que incluye suministro de motor franklin Electric de quince hp monofásico, Reparación de bomba tazones, rectificado, anillos e apreté bujes fabricación de ejes completamente armada, materiales de empalmes en motos, dichos equipos cuentan con una garantía de doce meses por desperfectos de fabricación, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de que se fundió la bomba tipo Sumergible y demás materiales comprados a la empresa M.C.H, S.A de C.V, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la contratación de la empresa Hidroinversiones RA. S.A de C.V, en base a cotización presentada, para que hagan los trabajo de suministro de motor de bomba sumergible de pozo profundo y demás materiales necesarios, para el suministro de agua Potable en Colonia Tres Marías, que abastece también las colonias El Tekal, La fe y la Belén, del cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que haga efectiva la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS TRES 50/100 DOLARES (\$5,603.50), la cuales será canceladas en dos cuotas de fondos propios.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Leída y analizada la solicitud presentada por la Directiva Católica de la Iglesia del Cantón Concepción, en la cual manifiestan que están llevando a cabo el proyecto de construcción de un muro de mampostería de piedra para cercar el terreno donde se encuentra construida la Iglesia católica, por lo cual solicitan de la colaboración de veinticinco tubos galvanizados de dos pulgadas, y teniendo a la vista la respectiva acta de inspección por parte del encargado de proyectos, en la que manifiesta que después de tomar las medidas para llevar a cabo dicho proyecto se necesitan la cantidad de dieciocho tubos galvanizados de dos pulgadas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de veinticinco tubos galvanizados de dos pulgadas, como ayuda para la construcción de un muro de mampostería de piedra, y así poder cercar la propiedad donde se encuentra construida la Iglesia Católica de Cantón Concepción, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la autorización para el desarrollo del evento de Festival de bandas y teniendo la vista las cotizaciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice las siguientes gestiones y contrataciones: a) Alquiler de tres baños públicos; b) Contratar el alquiler de tarima y sonido para ser instalado en la Cancha de futbol de esta Ciudad, donde se desarrollará el evento; c) Contratar el suministro de dos mil refrigerios (hamburguesa y juego; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele todo lo detallado anteriormente, con base a facturas o recibos todo de la cuenta del Proyecto: Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de escuchar el informe presentado y analizando el perfil para el desarrollo del evento sobre concurso de bandas organizado para el día sábado veinte de octubre próximo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar el desarrollo del evento de Concurso de Bandas para el día sábado veinte de octubre próximo, clasificado en cinco categorías, mas primero; segundo y tercer lugar de cachiporras en algunas categorías; mas el pago de los jurados; 2) Aprobar y autorizar la premiación de la siguiente manera: a) CATEGORIA DE CENTRO ESCOLAR BASICOS; **Primer lugar:** ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00); **Segundo lugar:** cien 00/100 dólares (\$100.00), **Tercer lugar:** setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00); premiación a cachiporristas en esta categoría para primer lugar cincuenta 00/100 dólares (\$50.00); b) CATEGORIA DE CENTRO ESCOLAR AVANZADOS; **Primer lugar:** ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00); **Segundo lugar:** ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00), **Tercer lugar:** cien 00/100 dólares (\$100.00); premiación a cachiporristas en esta categoría para Primer lugar setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00); y Segundo lugar cincuenta 00/100 dólares (\$50.00); c) CATEGORIA MEDIA; **Primer lugar:** doscientos 00/100 dólares (\$200.00); **Segundo lugar:** ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), **Tercer lugar:** cien 00/100 dólares (\$100.00); premiación a cachiporristas en esta categoría para Primer lugar cien 00/100 dólares (\$100.00); y Segundo lugar setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00); d) CATEGORIA MARCHING BAND; **Primer lugar:** trescientos cincuenta 00/100 dólares

(\$350.00); **Segundo lugar:** doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), **Tercer lugar:** ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); premiación a cachiporristas en esta categoría para Primer lugar ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); e) CATEGORIA LATIN BAND; **Primer lugar:** trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00); **Segundo lugar:** doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), **Tercer lugar:** ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); premiación a cachiporristas en esta categoría para Primer lugar ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); segundo lugar cien 00/100 dólares (\$100.00); y Tercer Lugar cien 00/100 dólares (\$100.00); 3) Autorizar la cantidad de setecientos dieciséis 67/100 dólares (\$716.67), como reconocimiento a los miembros del jurado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en vista del percance ocurrido al Sr. Guillermo García, persona de la tercera edad y de escasos recursos, el día diez de octubre del presente año, incendio producido en su champita donde el reside, ubicada en Caserío las Crucitas, por motivos de corte circuito, el cual resulto quemada todas sus pertenencias de primera necesidad, por lo tanto este concejo Municipal en vista de la necesidad y percance sufrido al Sr. García, en forma unánime ACUIERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición y compra de artículos, muebles y utensilios de primera necesidad para ser entregados al Sr. Guillermo García, quien perdió todas sus pertenencias en el incendio ocurrido en su champita donde el reside por corte circuito, así mismo la compra de una bicicleta y una hielera, la cual es utilizada para su negocio de venta de sorbetes el cual es su fuente subsidio para salir adelante y el cual también perdió en dicho percance; 2) Autorizar al tesorero Municipal a cancelar las respectivas facturas correspondiente, en concepto de compra de artículos y muebles de primera necesidad, dichas erogaciones se harán de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 13254; No. 13284, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de QUINIENTOS SETENTA 80/100 DÓLARES (\$570.80) por la compra de diferentes materiales de construcción, materiales de PVC y sus

accesorios, todo utilizado en las mejoras y mantenimiento de agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0021, de fecha nueve de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Roberto Hernández Clavel, propietario de Renta Clavel, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,350.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en seis días de alquiler de retroexcavadora y nueve días de alquiler de volqueta que fue ocupada para corte y acarreo de material selecto, ocupado para el mantenimiento de los caminos rurales del municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Yenis Noemy Villanueva Henríquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto de pago por la compra de diez trajes para grupo de cachiporristas de la Banda Municipal de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de formación de cultura y bellas artes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 13246; No. 13245, de fechas ocho de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CIENTO TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$132.80) por la compra de diferentes materiales, ocupados para el mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes Inmuebles.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 13244; No. 13242, de fechas ocho de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza,

propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de QUINIENTOS UNO 25/100 DÓLARES (\$501.25) por la compra de diferentes materiales, ocupados para la construcción de muro de calle principal de caserío Valle Nuevo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muro calle principal de Valle Nuevo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Luego de leer y analizar las diferentes solicitudes presentadas por la Junta Directa de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) del Caserío Los Hernández, en la cual solicita el apoyo con la donación de dos cubetas de pintura Sherwin Williams (una color blanco y otra amarilla), para pintar la iglesia Católica, ya que en el mes de diciembre estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a la divina Providencia, así mismo solicitud presentada por el Director del Instituto Nacional Republica de Italia, en la cual solicita la donación de seis cubetas de pintura tres color azul y tres color blanca, para pintar las instalaciones de su institución, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de siguiente: a) compra de dos cubetas de pinturas una color blanco y otra color amarillo, para ser entregada a la iglesia Católica, para pintar la iglesia Católica del Caserío Los Hernández; b) compra de seis cubetas de pinturas tres color azul y tres color blanca, para pintar las instalaciones del Instituto Nacional Republica de Italia.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego leer y analizar las diferentes solicitudes presentadas por los pescadores de la Zona Baja (Zona del embalse) comprende las Comunidades de Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol, quienes se dedican a la pesca artesanal para llevar el sustento a sus familias, es por eso que solicitan para el presente año del apoyo de la Municipalidad con la compra de trasmallos y poder continuar con su trabajo diario, por lo tanto este Concejo y con el objetivo de beneficiar a familias de escasos recursos económicos y que su único sustento familiar es la pesca artesanal, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla (Colonia Belén, Caserío calle Vieja, Cantón Quitasol); 2) Autorizar

al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que formule el perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto y realice las gestiones necesarias para la adquisición de trasmallos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya se aproximan la celebración de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio por lo que es importante aprobar y autorizar algunas contrataciones, y que es necesario aprobar y autorizar para la formulación del perfil respectivo, por lo tanto este Concejo con base a los Art. 4 numerales 4, 18 y Art. 31 No. 6 ambos del Código Municipal, y Art. 5 inciso primero de la Ley del FODES, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2018; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

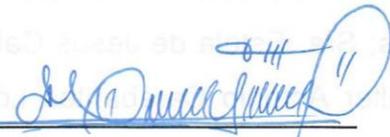
ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Coordinador de Unidad deportiva de esta Municipalidad, quien manifiesta que las Escuela Municipal de futbol de Tejutla, no cuenta con porterías adecuadas para el desarrollo de las actividades, en las instalaciones de cancha de Aldeíta y de Tejutla, por lo cual solicita de la compra de materiales necesarios que serán utilizados para hacer porterías adecuadas para desarrollar sus actividades; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente que es necesario contar con porterías adecuadas para prestar un mejor servicio a la niñez, juventud y población en general en la práctica de sus deporte en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de los materiales anexos a la presente solicitud, para hacer porterías adecuadas, para canchas de Aldeíta y de Tejutla, erogase el gasto de la cuenta del proyecto: Escuelitas de futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud por parte de la Adesco del caserío Calle Vieja, en la cual solicitan de la colaboración económica, para

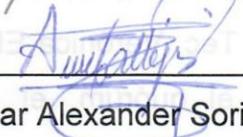
el pago de premios en el torneo futbolístico que realizaran como actividad para crear un espacio de sana diversión y para mejorar las relaciones interpersonales entre los habitantes del Caserío Calle Vieja, por lo tanto en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Wilber Alexander Portillo Pérez, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), en concepto pago por representación de los Equipos de futbol para cancelación de premios del torneo de futbol que se realizara en Caserío Calle Vieja iniciando el día once de noviembre del año dos mil dieciocho y finalizando el diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Elmer Quijada Castaneda, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de pago por servicio como encargado del tractor cortador de grama y el mantenimiento del corte de grama de las canchas de futbol de Tejutla, periodo el dieciséis de septiembre al quince de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00) por la prestación de servicios de compra de un Ataúd Económico, para depositar los restos del Señor: Néstor Tobar, quien falleció el cinco de octubre del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, cáncer de recto y colon, insuficiencia renal crónica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Isabel Santos Fabián, propietaria de Funerales "El Nuevo Camino", por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) por la prestación de servicios por la compra de un Ataúd Económico, para

depositar los restos de la Señora: María Bonifacia Martínez Pérez, quien falleció el día cuatro de octubre del presente año, a consecuencia de Abdomen Agudo, otras septicemias específicas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por la compra de veintiocho metros cuadrados de banner lona impresión full color para ser ubicado en el Desvió de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), en concepto de pago por la compra de diez mil sobres de tamaño oficio en papel Bond para uso de las Unidades Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Ángel Alexander Muñoz Zamora, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$111.11), en concepto de pago por la prestación de servicios como árbitro que consistió en pitar el torneo relámpago de papi futbol Municipal, que se lleva a cabo en la cancha de futbol de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$282.00), en concepto de pago por la compra de treinta y nueve desayunos, setenta y ocho Almuerzos y cuarenta y cinco cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero

al quince de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina